



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 1137/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Elena Abigail GRAMAJO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Seguridad II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1137/2023 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1137/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez al cursado de la asignatura Seguridad II,



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

sin tener aprobada previamente su correlativa Organización Industrial y Empresarial, a la alumna Elena Abigail GRAMAJO, Legajo N° 48910, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 173/2024

UTN
MEL
DAM